(INTEGRAR LA COMISIÓN NACIONAL ARANCELARIA Y ADUANERA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 488-97, Aprobado el 25 de Julio de 1997

Publicado en La Gaceta No. 145 del 31 de Julio de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA:

Artículo 1.- Integrar la Comisión Nacional Arancelaria y Aduanera creada por Decreto No. 16-97 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 57 del 21 de Marzo del corriente año con las siguientes personas:

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Propietario: Lic. Agenor Herrera
Suplente: Lic. Dean García Foster

MINISTERIO DE FINANZAS

Propietario: Lic. Santos Acosta
Suplente: Dr. Uriel Figueroa

DIRECCION DE ADUANA

Propietario: Lic. Alberto Fletes Silva
Suplente: Lic. Manuel Mayorga

CAMARA DE COMERCIO

Propietario: Lic. Willy Rivas
Suplente: Lic. Alejandro Ruiz Román

CAMARA DE INDUSTRIA

Propietario: Lic. Mauricio Morales
Suplente: Ing. Armando Salvo

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **ARNOLDO ALEMÀN LACAYO**.- Presidente de la

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9094

República de Nicaragua.- **LORENZO GUERRERO.-** Ministro de la Presidencia.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9094